

Amil Seleccion de sentençy quatro de Junia el Con-
sejo Justicia y Mismos de Cestavilla es a saber el
D.º D.º Antonio Iph. ferns Araus Abogado de
los re.º Condes de G.º y Capitan apud Cestavilla
por su Mage.º Caballeros Capitulares que firmo-
ram, y Procurador Sindico exal. de ella y de la
lo re.º

En este estado como en este Ayuntamiento el D.º
Vicario de Cestavilla quien tiene presente como en
fuerza de la Comision de la Comision q.º se le con-
fio por Cestavilla para que solucione persona
que deviese la plaza baxante por el falleramiento
de D.º Felipe Meno Iph. ya elegido de don Juan de Al-
cala Vecino de la Ciudad de Laxa persona de co-
nocida avilisa para la plaza, y en esta
villa lebo por nombrado en conformidad
de lo acordado en la plaza de don Felipe
Meno con el salario de veinte y dos Ducados, y
medio y otras q.º le correspondan
Cento que se fue de su Vicario y lo firmo

Vive en este Ayuntamiento el memorial presentado
por D.º Nicolay Zamora vecino de esta por el que
are abasio de su Macho por el año q.º da principio
el dia de su N.º, y finalizara otro tal dia el
que vendra de de sentençy cinco a precio de ocho
quatos cada libra en todo el año luras de los
d.ºs excepto fel y corte, y el cargado sobre Cava
y asadura bajo la conduccion de su memorial
y portavilla se comiso a recepcion de la Comi-
cion Tercera que sobre esta se acordaron la
Covambre, y la quinta que los Cortadores sean
en nombre de ella y de su Abadeceron
y no de villa bajo sus avilamientos se comiso
buscando quien le mepre, y asu deviso Iph.
por los señores Gov.º y ayaldes de N.º, y se
nalem dia y ora para su N.º, y en quan-
to al N.º que are de causas se comiso
y publique buscando q.º le mepre